



MEMORÁNDUM AFTA N° 012/2023

A: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

DE: JAVIERA DE LA CERDA KÖNIG
JEFA (S) OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA

MAT.:SOLICITA MEDIDA PROVISIONAL PRE PROCEDIMENTAL PARA UF TRANSPORTE TERRESTRE DE SUSTANCIAS CORROSIVAS INTERREGIONAL TRANSFAHUM SPA.

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2023

Con fecha 09 de noviembre de 2022, se recibió por parte del Centro de Alerta Temprana los Informes Técnicos N° 141 (Preliminar), N° 141-A (Ampliación) y N° 141-B (Cierre), informando del volcamiento de un camión y posterior derrame de ácido sulfúrico producto de la ruptura de la escotilla del estanque de carga, en el kilómetro 166, Ruta 1, sector de Piedra El Elefante, comuna de Tocopilla. Como consecuencia de ello, el ácido derramado escurrió hacia el mar a través de los calentones del sector, generando su gasificación al entrar en contacto con el agua salada, generando una nube toxica en la zona descrita.

De acuerdo con el Informe entregado por Tercera Compañía de Bomberos de Tocopilla (Anexo 1), el *“hecho fue catalogado como un derrame grande según Guía GRE 2020 (mayor a 208 litros) con caída del producto al mar.”*, toda vez que la cantidad de ácido sulfúrico derramado se estimó *“en aproximadamente 15.000 litros, en tanto que la capacidad total de la cisterna del semirremolque es de 16.000 litros.”*

El vehículo involucrado en el incidente antes descrito corresponde a un *“Tracto camión con semirremolque”* patentes CRRZ-29 y JJ-3843 respectivamente, de propiedad de la Empresa Transfahum SpA, titular de la Unidad Fiscalizable denominada por la SMA como *“Transporte Terrestre de Sustancias Corrosivas Interregional Transfahum SpA”*, regulada por la RCA N° 175/2020 que calificó ambientalmente favorable el proyecto *“Transporte terrestre de sustancias corrosivas”*.

Respecto de este incidente, con fecha 10 de noviembre de 2022 la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Antofagasta, elaboro una Minuta Técnica respecto a la ocurrencia de derrames de sustancias peligrosas en comuna de Tocopilla, la cual se adjunta al presente



en el (Anexo 2), en ella se señala la ocurrencia de 12 eventos en la Región de Antofagasta, de los cuales 7 han ocurrido en la comuna de Tocopilla, de ellos los últimos 2 protagonizados por Tracto camiones con semi-remolque de la empresa Transfahum SpA que transportaban ácido sulfúrico (H_2SO_4), respecto de los cuales, entrega los siguientes antecedentes:

- a) 01 de noviembre de 2022: Fuga de ácido sulfúrico, sobre la calzada, por un tramo de aproximadamente 4 kilómetros a lo largo de la Ruta 1 (Figura 1), dentro del área urbana de la comuna de Tocopilla, ocasionada por falla de la válvula de escape y del contenedor de estanque.

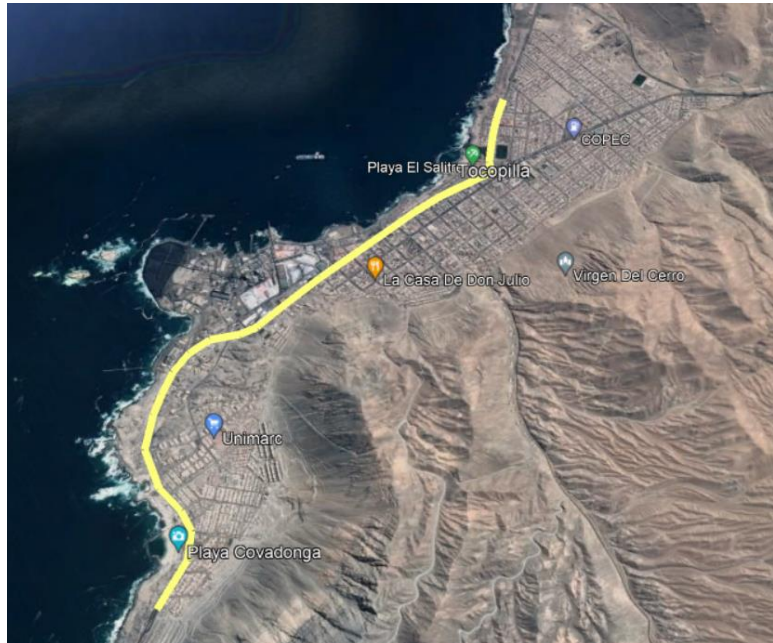


Figura 1. Longitud y ubicación del derrame

- b) 09 de noviembre de 2022: derrame de ácido sulfúrico en ruta interurbana Ruta 1, aproximadamente a 8.6 kilómetros del límite urbano Sur de la comuna de Tocopilla, debido a la pérdida de control del vehículo que traspasa el eje central de la calzada volcando al costado poniente de carretera, tras lo cual se vierte la totalidad del contenido hacia una quebrada situada en las cercanías del accidente.

En dicha ocasión, según parte policial (Anexo 4), chofer conducía bajo los efectos del alcohol y sin licencia de conducir. Pese a que la RCA N° 175/2020 en su considerando 7.21 señala expresamente que *“todos los conductores de la flota de transportes poseen licencia Clase A-5.”*



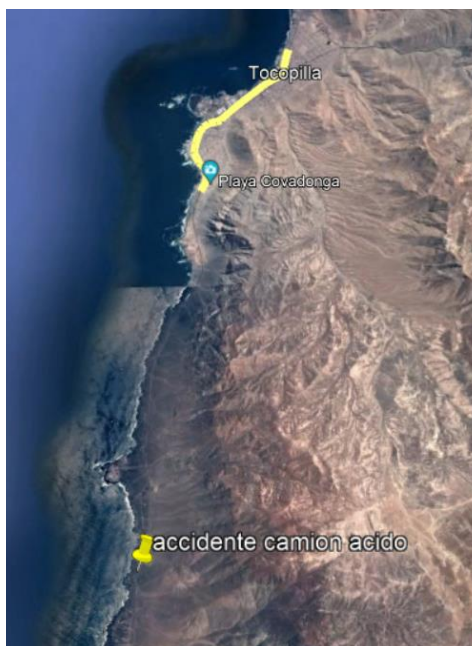


Figura 2. Sitio del incidente

Horas más tarde, durante la misma jornada y en la misma ruta (km183), como resultado de fiscalizaciones aleatorias realizadas por Carabineros de Chile, se detuvo al conductor del tracto camión patente JJWY-17 de propiedad de la empresa Transfahum sin licencia de conducir de ninguna clase y sin cedula de identidad chilena (Anexo 5)

Entre las acciones descritas por la SEREMI de TT Antofagasta, se encuentra la ejecución de fiscalizaciones a vehículos de transporte de sustancias peligrosas, en el acceso sur de la comuna de Tocopilla, en conjunto con la Dirección de Vialidad y Carabineros de Chile, logrando fiscalizar 17 camiones de ácido sulfúrico en el marco de lo cual, con fecha 15 de marzo de 2023, **se detuvo a un tercer conductor por no contar la licencia de conducir para este tipo de vehículos, perteneciente a la empresa Transfahum SpA, patente PKK B-21.**

Por último, con fecha 27 marzo de 2023, se recibió por parte del Centro de Alerta Temprana el Informe Técnicos N° 042 (Anexo 3), comunicando el **derrame de aproximadamente 60 litros de ácido sulfúrico**, sobre la calzada, **producto de la falla de una de las válvulas de un estanque secundario del camión** en que se trasladaba el producto químico, perteneciente a la empresa Transfahum. Evento ocurrido en la avenida Leonardo Guzmán (en un tramo de 3 Km de extensión), sector sur de la ciudad de Tocopilla, al interior del límite urbano¹.

En consecuencia, se constata la existencia de un riesgo inminente para la salud de las personas y el medio ambiente, dada la alta frecuencia con que han estado ocurriendo eventos de derrame de esta sustancia altamente corrosiva dentro o muy cercano a límites urbanos, más aun teniendo en consideración que en el recorrido que hacen estos vehículos por la Ruta 1, que une las comunas de

¹Ruta 1 se encuentra considerada dentro del expediente de evaluación ambiental.



mejillones y Tocopilla encuentran caletas, playas públicas, establecimientos de salud, estaciones de servicio, liceos, y mercado municipal, haciendo necesaria la realización de acciones preventivas, por ello, mediante el presente acto solicito a usted la dictación de medidas provisionales respecto del transporte de sustancias peligrosas de la empresa Transfahum aprobado por RCA N° 175/2020, ya identificado, con el objeto de velar por la salud de la población que transita por el sector y utiliza los servicios en torno a la Ruta.

Medidas Provisionales Solicitadas

En observancia del artículo 32 de la ley 19.880, al cual se remite el inciso segundo del artículo 48 de la ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA), solicito que, por un periodo de 15 días hábiles, ordene al mencionado establecimiento las siguientes medidas:

1. Prohibir a la empresa Transfahum SpA, el transporte de **Ácido** por un plazo de **15 días hábiles**, contados desde la notificación de la presente resolución. Para los equipos que se encuentren en ruta, la medida deberá **iniciar en un plazo máximo de 24 hrs** desde notificada la presente resolución.

Como medio de verificación de su ejecución, el titular deberá informar en el plazo de **3 días hábiles** el catastro de semi-remolque con los cuales opera el titular, sean propios o de terceros, indicando para cada uno de ellos, Patente, Marca, Modelo, Motor, N° Chasis, Año, propios o arrendado y lugar específico (coordinada y dirección) donde se mantendrá estacionado el equipo durante el periodo.

2. Regularizar las licencias de conducir del total de conductores que transportan sustancias corrosivas (Clase A-5)."

Para acreditar su ejecución el titular deberá enviar registro de las licencias de conducir del total de conductores. En caso la obtención de ella tome más tiempo que el otorgado mediante el presente acto y solo para efecto de la verificación de las medidas ordenadas, deberá ser acompañado -dentro del plazo de vigencia de la medida ordenada- información que respalde el retardo, así como también un cronograma que establezca plazos ciertos para la realización de los mismos.

Lo anterior no implica en caso alguno, autorización para transportar sustancias corrosivas sin contar con la respectiva licencia de conducir clase A5.

3. Realizar capacitación **teórica y práctica** al total de conductores que transportan sustancias corrosivas respecto del correcto sellado de válvulas y escotilla. La cual deberá ser ejecutada por un profesional con experiencia acreditada en el manejo de componentes. En concordancia a lo estipulado en el considerando 7.22 de la RCA N° 175/2020 y Punto 6 del Anexo 3 de la Adenda N° 2.

Para acreditar la ejecución de la medida deberá generar registro audiovisual de la ejecución de la capacitación **teórica y práctica**, curriculum del profesional a cargo de impartir la



capacitación, así como el listado de conductores participantes.

En caso de que la ejecución de las capacitaciones tome más tiempo que el otorgado mediante el presente acto y solo para efecto de la verificación de las medidas ordenadas, deberá ser acompañado -dentro del plazo de vigencia de la medida ordenada- información que respalde el retardo, así como también un cronograma que establezca plazos ciertos para la realización de los mismos.

4. Facilitar el ingreso de funcionarios de la Superintendencia del Medio Ambiente, y de quienes ellos requieran, para verificar que los equipos se encuentran resguardados en el o los lugares reportados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JAVIERA DE LA CERDA KÖNIG
JEFA (S) OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

SCC/JDK

Distribución:

- Superintendente del Medio Ambiente
- Fiscalía
- División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Oficina de Partes y Archivo

Anexos:

- Anexo 1: Informe entregado por Tercera Compañía de Bomberos de Tocopilla.
- Anexo 2: Minuta Técnica respecto a la ocurrencia de derrames de sustancias peligrosas en comuna de Tocopilla, de la SEREMI de TT, Región de Antofagasta.
- Anexo 3: Informe Técnicos N° 042, del Centro de Alerta Temprana.
- Anexo 4. Parte policial N° 01584 de fecha 09-11-2022
- Anexo 5. Parte policial N° 01585 de fecha 09-11-2022

